

**Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-11037-19-0937-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 937

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,133.7
Muestra Auditada	2,133.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo 3000 "Servicios Generales", de los cuales, se revisó una muestra de 2,133.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Municipios durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho

cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con normas generales, lineamientos y otros ordenamientos en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>El municipio tiene un comité en materia de adquisiciones y otro en materia de obra pública.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con un plan estratégico de desarrollo por medio del cual estableció sus objetivos y metas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos).</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con un programa de fortalecimientos del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en diversas materias.</li> <li>El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y los refleja en la información financiera.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevaron a cabo auditorías internas para mitigar y administrar los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 72.3 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por entidad fiscalizada, respecto de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021.

Por ello, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, debe mantener la mejora continua de su sistema de control interno y con supervisión constante que prosiga la ejecución eficaz de sus procesos, el cumplimiento

de sus objetivos, conforme las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, realizó el registro presupuestal por concepto del Capítulo 3000 de “Servicios Generales”, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que dichos registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y mediante la verificación de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, adjudicó los tres servicios de manera directa y de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esa modalidad de contratación de acuerdo con el Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, asimismo, los servicios se encontraron amparados en un contrato u orden de trabajo; y se constató que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que se ampararon en un contrato u orden de trabajo que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa.

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO  
RELACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número	Número adquisición	Número Contrato	de Tipo de adjudicación	Descripción de la adquisición	Importe contratado
1	N/A	A033/2020	Directa	Servicios de Consultoría y Trámites de Facturación	1,726.3
2	N/A	A0026/2021	Directa	Asesoría de Sistema de Alumbrado Público	150.0
3	3816	N/A	Directa	Reparación, Mantenimiento y Refacciones	106.0
4	3762, 3774, 3775, 3798 y 3802	N/A	Directa	Reparación, Mantenimiento y Refacciones	151.4
Totales:					2,133.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones y servicios.

4. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, realizó pagos por un importe de 2,133.7 miles de pesos, que se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos comprobatorios respectivos como son contratos, ordenes de trabajo, pólizas, facturas, transferencias, reportes fotográficos, dichos servicios correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto. Además, se verificó que fueron entregados y realizados los servicios de conformidad con los plazos establecidos en el contrato u orden de trabajo, por lo que no se observaron incumplimientos imputables a los prestadores de servicios y no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos. Finalmente se constató que los servicios se realizaron a satisfacción de las áreas correspondientes y mediante recibos de los entregables, así como de las ordenes de trabajo.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,133.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En conclusión, el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato realizó, en general, una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.